EDUA
Empresa de Desarrollo Urbano de Andes

Andes, 03 de noviembre de 2026.

Señor
GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO
Alcalde
Municipio de Andes

Asunto: Aceptación invitación para celebración de contrato interadministrativo

Respetuoso saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de presentar propuesta económica de acuerdo la solicitud de manifestación de interés para llevar a cabo la ejecución del contrato con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ANDES.", cuyo valor es la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000).

De acuerdo a lo anterior, me permito aceptar la celebración del contrato y el presupuesto para la ejecución contractual requerido, el cual se ejecutará conforme los elementos requèridos por la entidad durante la ejecución del proceso, los cuales cumplirán con las especificaciones técnicas conocidas con anterioridad y descritas a continuación:

Los bienes a suministrar con el respectivo presupuesto es el siguiente:

ITEM	CANTIDAD
CAJA DE COLOR X 12 UNIDADES	2000
REGLA PLÁSTICA DE 30 CM	2000
LAPICERO COLOR NEGRO	2000
LAPIZ ROJO N2	2000
LAPIZ NEGRO N2	2000
SACAPUNTAS METÁLICO	2000
CUADERNO COCIDO X 100 HOJAS	10.000
BORRADOR 624 PEQUEÑO	2000
MORRAL FABRICADO EN POLIAMIDA CON REFUERZO EN POLIÉSTER, RESISTENTE AL RASGADO Y AL USO DIARIO; CON MEDIDAS DE 45 CM DE ALTO X 30 CM DE ANCHO. CON CAPACIDAD PARA LLEVAR, CUADERNOS, LIBROS, LONCHERA Y OTROS ELEMENTOS ACADÉMICOS. ORGANIZADOR INTERNO, BOLSILLO SECRETO Y COMPARTIMENTO PARA TERMO. INCLUYE LOGO ESTAMPADO (MUNICIPIO DE	2000

ANDES). EN COLOR ROJO, AZUL, NEGRO, VERDE, MORADO, ROSADO.	

Nos comprometemos igualmente a cumplir con las disposiciones legales que regulan su actividad, y se obligará con el Municipio de Andes a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

a) Hacer entrega de los elementos objeto del contrato, en el lugar establecido previamente por el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas, los costos del transporte y logística corren por cuenta del contratista.
b) El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato, y entregar los bienes y elementos de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
c) Garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo.
d) Desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual.
e) Acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato.
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
g) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
i) Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía o modificaciones al plazo de entrega, en un plazo máximo de tres (03) días.
j) Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes acordados en el presente contrato.
k) Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
l) Mantener los precios ofrecidos durante el termino de duración del contrato.
m) Los valores deben ser precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
n) Realizar las entregas en las fechas y el lugar establecido por el supervisor del contrato, el cual será con quince (15) días calendarios, antes de la terminación del contrato, con el fin que se pueden realizar las correcciones requeridas o cambio de elementos que no se reciban a satisfacción. No puede exceder la fecha de finalización del mismo.
o) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
p) Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
q) El contratista debe estar presente o enviar un representante en el momento de hacer la entrega de los bienes y/o elementos, para efectos de la verificación de las cantidades, características y calidad de los bienes que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias.
r) Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
s) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado

en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.

t) Proveer de elementos de protección personal al talento humano que ejecute actividades dentro del suministro.

u) EL MUNICIPIO no adquieren ningún vínculo laboral con EL CONTRATISTA, ni con las personas que esta entidad ocupe en la ejecución del contrato; por lo tanto, todas las obligaciones con el personal destinado al desarrollo del contrato por parte del CONTRATISTA, estarán a su cargo.

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (02) mes contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026, la entrega de los bienes a suministrar deberá ser entregados en el Municipio de Andes- Antioquia.

Se manifiesta que las especificaciones técnicas del proyecto se verificaron antes de la manifestación de intereses y se acepta la forma de pago en actas parciales conforme a la necesidad presentada y solicitud realizada por el supervisor del contrato,

Cordialmente,

ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA
Gerente General EDUAN.